



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-003-2020-00211 00
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A
Demandado	All Comercial S.A.S y Leonardo Gómez Gómez
Interlocutorio	Nº 1611
Decisión	Aprueba liquidación de crédito.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte ejecutante visible a folio 14 a 16 (Expediente Híbrido), no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
